



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1948 /

RENAICO, 06 DE DICIEMBRE DE 2010.

V I S T O S:

- a) Las necesidades de realizar la "Mantenición Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel".
- b) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Mantenición Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimiento del Contrato de la Mantención del Alumbrado.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación "Mantenición Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel"
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "Mantenición Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel".
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/RRC//MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1949 /

RENAICO, 06 DE DICIEMBRE DE 2010.

V I S T O S :

- a) Las necesidades de realizar la "Mantenición y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico".
- b) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Mantenición y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

El Vencimiento del Contrato de la Mantención y Riego de Áreas Verdes.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas para la Licitación "Mantenición y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "Mantenición y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

IMU/RRC//MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1956 /

RENAICO, 07 de Diciembre de 2010

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1737 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto "Reparación Servicios higiénicos Enseñanza Básica Taller de Electricidad y Administración Liceo Domingo Santa Maria", entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1782 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 22 de Noviembre de 2010.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1915 de Fecha 30 de Noviembre de 2010, que adjudica Licitación N° 3908-47-LE10, e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Miguel Esteban Seguel Catalán.
- f) El Acta de Evaluación de Fecha 30 de Noviembre de 2010.
- g) El Informe Técnico.
- h) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Miguel Esteban Seguel Catalán, de Fecha 03 de Diciembre de 2010.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades que requiere este Establecimiento Educacional de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contratos de fecha 03 de Diciembre de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. Miguel Esteban Seguel Catalán. por adquisición N° 3908-47-LE10, Por la "**Reparación Servicios higiénicos Enseñanza Básica Taller de Electricidad y Administración Liceo Domingo Santa Maria**", Comuna de Renaico, Por un monto de \$ 36.885.583.- (IVA Incluido).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

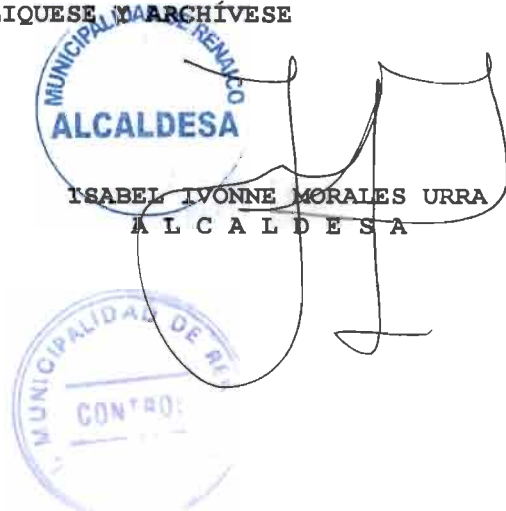
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A**

V°B° CONTROL

**IMU/RRC/MPC/ilm.-
DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1957 /

RENAICO, 07 de Diciembre de 2010.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 3323 de fecha 25 de Octubre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Traspaso Regional 2010, para la ejecución del Proyecto "Reposición Sala de Clases Pabellón 2, Escuela Los Nogales de Tijeral", comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1786 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- c) El acta de Apertura de Fecha 16 de Noviembre de 2010.
- d) El decreto Alcaldicio Exento N° 1868 de Fecha 22 de Noviembre de 2010, que Adjudica Licitación N° 3908-45-le10 e Indica que se Redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Walter Garrido Ríos.
- e) El Acta de Evaluación de Fecha 19 de Noviembre de 2010.
- f) El Informe Técnico.
- g) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. Walter Garrido Ríos. de Fecha 02 de Diciembre de 2010.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Reposición de las Salas de Clases Pabellón 2, Escuela Los Nogales de Tijeral, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contratos de fecha 02 de Diciembre de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. Walter Garrido Ríos. por adquisición N° 3908-45-LE10, Por la "**Reposición Sala de Clases Pabellón 2, Escuela Los Nogales de Tijeral**", Comuna de Renaico, Por un monto de \$ 31.493.826.- (IVA Incluido).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

V°B° CONTROL 

IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1958 /

RENAICO, 07 de Diciembre de 2010

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1739 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto "Reparación Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares", entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1781 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 22 de Noviembre de 2010.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1901 de Fecha 25 de Noviembre de 2010, que Adjudica Licitación N° 3908-44-LP10 e Indica que se redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Gerardo Cerda Aburto.
- f) El Acta de Evaluación de Fecha 25 de Noviembre de 2010.
- g) El Informe Técnico.
- h) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Gerardo Cerda Aburto, de Fecha 02 de Diciembre de 2010.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de Reparar Éste Establecimiento Educacional de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contratos de fecha 02 de Diciembre de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa SOC. Forestal Cerda Limitada, Representada por el Sr. Gerardo Cerda Aburto. por adquisición N° 3908-44-LP10, Por la **"Reparación Salas de Clases y Sistema Particular de Evacuación Aguas Servidas Liceo Agrícola Manzanares"** Comuna de Renaico, Por un monto de \$ 65.304.920.- (IVA Incluido).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLÉS CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

**IMU/RRC/MPC/ilm.-
DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1959 /

RENAICO, 07 de Diciembre de 2010

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Acuerdo de Consejo N° 70 de Fecha 09 de Agosto de 2010, que aprueba Aporte Municipal para el proyecto "Reposición Cielo Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1738 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto "Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela", entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- d) El Decreto alcaldicio Exento N° 1780 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- e) El acta de apertura de Fecha 22 de Noviembre de 2010.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1903 de Fecha 26 de Noviembre de 2010, que Adjudica licitación N° 3908-48-LE10, e Indica que se redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Miguel Esteban Seguel Catalán.
- g) El Acta de Evaluación de Fecha 26 de Noviembre de 2010.
- h) El Informe Técnico.
- i) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Miguel Esteban Seguel Catalán, de Fecha 02 de Diciembre de 2010.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades que requieren la Reposición del cielo, la Escuela Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contratos de fecha 02 de Diciembre de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. Miguel Esteban Seguel Catalan. por adquisición N° 3908-48-LE10, Por la "**Reposición Cielo Escuela Nóbél Gabriela**", Comuna de Renaico, Por un monto de \$ 15.621.725.- (IVA Incluido).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RODY ROBLÉS CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
A L C A L D E S A**

V°B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1961 /

RENAICO, 07 de Diciembre de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de combustible para los vehículos municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas Y Especiales Técnicas para la Licitación, "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704. del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- d) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Combustible.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación "contrato de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "contrato de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico"
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL




IMU/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1962 /

RENAICO, 07 de Diciembre de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de Lubricantes y mantención preventiva para los vehículos y maquinaria municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas y Especiales Tecnicas para la Licitacion Contrato de suministro "Lubricante y Mantención preventiva para los vehiculos y maquinaria de la Municipalidad de Renaico
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- d) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Lubricantes.

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para la licitación contrato de "Suministro Lubricantes y mantención preventiva para Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación contrato de "Suministro Lubricantes y mantención preventiva para Vehículos de la Municipalidad de Renaico
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En la sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL




IMU/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1976 /

RENAICO, 10 de Diciembre de 2010.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 3323 de fecha 25 de Octubre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Traspaso Regional 2010, para la ejecución del Proyecto "Construcción sede social Villa El Edén, comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldito Exento N° 1787 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- c) El acta de Apertura de Fecha 16 de Noviembre de 2010 que declara Inadmisibles licitación N° 3908-46-LE10.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1845 de Fecha 17 de Noviembre de 2010 que Declara Inadmisibles licitación N° 3908-46-LE10.
- e) El Acta de Apertura de Fecha 06 de Diciembre de 2010.
- f) El Informe Técnico.
- g) El Acta de Evaluación de Fecha 09 de Diciembre de 2010.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Construcción de la sede social Villa El Edén, Comuna de Renaico.

D E C R E T O


1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-49-LE10 para la "**Construcción Sede Social El Edén**" Comuna de Renaico a los Sres. VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA. RUT: **76.753.830-8** por un monto total \$ 29.607.192 (IVA Incluido).
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA .

3. Devuélvase Boletas de Garantía, que garantizaban la seriedad de la Oferta por adquisición "**Construcción Sede Social El Edén**" Comuna de Renaico. ID N° 3908-49-LE10.

- Depósito a la Vista N° 0140024 por un valor de \$ 75.000 del Banco Santander, a los Sres. VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA.
- Depósito a la Vista N° 0048730 por un valor de \$ 75.000 del Banco Santander, a los Sres. SOCIEDAD FORESTAL CERDA LTDA.
- Depósito a la Vista N° 0048744 por un valor de \$ 75.000 del Banco Santander, al Sr. MIGUEL ESTEBAN SEGUEL CATALAN.
- Depósito a la Vista N° 0129385 por un valor de \$ 75.000 del Banco Santander, a los Sres. ING Y CONSTRUCCIONES FREMAC LTDA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2020 /

RENAICO, 17 de Diciembre de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de combustible para los vehículos municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas Y Especiales Técnicas para la Licitación, "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1961 de Fecha 07 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- d) Aclaración N° 1 de Fecha 17 de Diciembre de 2010.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- f) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:


El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Combustible.

D E C R E T O

1.- Amplíese Plazo para la Licitación N° 3908-54-LE10 "Suministro de Combustible".Considerando que no existe ninguna oferta en el Portal u oferente interesados en presentar dicho servicio. Cabe mencionar a modo de Justificación de Dicha medida, la importancia estratégica y logística de contar con un suministro continuo y oportuno de combustible, para el correcto desarrollo de las actividades municipales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/VCR/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° . 2026 /

RENAICO, 20 de Diciembre de 2010.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2010 Subprograma Traspaso Regional, para la ejecución del Proyecto "**Reparación Edificio Consistorial, comuna de Renaico**".
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de la Reparación de este Edificio Consistorial, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "**Reparación Edificio Consistorial, comuna de Renaico**".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "**Reparación Edificio Consistorial**" **Comuna de Renaico**.
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° CONTROL



ECD/RRC/MPC/ilm.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2027 /

RENAICO, 20 de Diciembre de 2010.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2010, Subprograma Traspaso Regional para la ejecución del Proyecto **"Pavimentación Pasaje Pinoleo Villa Tijeral, comuna de Renaico.**
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de la Pavimentación del Pasaje Pinoleo Villa Tijeral, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto **"Pavimentación Pasaje Pinoleo Villa Tijeral, comuna de Renaico"**.
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto **"Pavimentación Pasaje Pinoleo Villa Tijeral" Comuna de Renaico.**
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL



ECD/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2049 /

RENAICO, 21 de Diciembre de 2010.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal año 2010, Subprograma Traspaso Regional, para la ejecución del Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral, comuna de Renaico**".
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades que se requieren para la Reparación y Mejoramiento de la Posta de Tijeral, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral, comuna de Renaico**".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral**" **Comuna de Renaico**.
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DÍAZ
A L C A L D E (S)



V°B° CONTROL

ECD/RRC/VCR/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2058 /

RENAICO, 22 DE DICIEMBRE DE 2010.

V I S T O S:

- a) Las necesidades de realizar el "Espectáculo Pirotécnico, Comuna de Renaico".
- b) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Espectáculo Pirotécnico, Comuna de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2003 de Fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 22 de Diciembre del 2010.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Necesidad de Realizar éste espectáculo.

D E C R E T O

- 1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-57-LE10 para "Espectáculo Pirotécnico" A los Sres. Seguridad Explosivos Pressercap Ltda. por un monto total \$ 6.000.000 (IVA Incluido).
- 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Seguridad Explosivos Pressercap Ltda.
- 3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Espectáculo Pirotécnico" ID N° 3908-57-LE10.
 - Depósito a la Vista N° 000182-8 por un valor de \$ 50.000 del Banco de Chile, al Sr. Seguridad Explosivos Pressercap Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° CONTROL

IMU/RRC//MPC/ilm.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2091 /

RENAICO, 28 de diciembre de 2010

V I S T O S :

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de combustible para los vehículos municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas Y Especiales Técnicas para la
- c) Licitación, " contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1961 de Fecha 07 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- e) Aclaración N° 1 de Fecha 17 de Diciembre de 2010.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2020 de fecha 17 de diciembre de 2010 que amplía plazo para la licitación N° 3908-54-LE10 "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- g) El Acta de apertura de fecha 28 de diciembre de 2010.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- i) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Combustible.


D E C R E T O

- 1. Declárese inadmisibile la adquisición N° 3908-54-L110, "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL 

ECD/RRC/MPC/caa.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2093 /

RENAICO, 28 de diciembre de 2010

V I S T O S :

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de combustible para los vehículos municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas Y Especiales Técnicas para la
- c) Licitación, "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1961 de Fecha 07 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- e) Aclaración N° 1 de Fecha 17 de Diciembre de 2010.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2020 de fecha 17 de diciembre de 2010 que amplía plazo para la licitación N° 3908-54-LE10 "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- g) El Acta de apertura de fecha 28 de diciembre de 2010.
- h) El decreto alcaldicio exento N° 2091 de fecha 28 de diciembre de 2010, que declara inadmisibles la "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704. del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- j) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Combustible.

D E C R E T O

1. Apruébense segunda Bases Administrativas para la Licitación "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
2. Llámese a Propuesta Pública, para efectuar la Licitación "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
3. Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



ECD/RRC/MPC/caa.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2109 /

RENAICO, 29 de Diciembre de 2010.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 3323 de fecha 25 de Octubre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Traspaso Regional 2010, para la ejecución del Proyecto "Construcción sede social Villa El Edén, comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldito Exento N° 1787 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- c) El acta de Apertura de Fecha 16 de Noviembre de 2010 que declara Inadmisibles licitación N° 3908-46-LE10.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1845 de Fecha 17 de Noviembre de 2010 que Declara Inadmisibles licitación N° 3908-46-LE10.
- e) El Acta de Apertura de Fecha 06 de Diciembre de 2010.
- f) El Informe Técnico.
- g) El Acta de Evaluación de Fecha 09 de Diciembre de 2010.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1976 de Fecha 10 de Diciembre de 2010, que adjudica licitación N° 3908-49-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los sres. VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA.
- i) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los sres. VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA. de Fecha 23 de Diciembre de 2010.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades de la Construcción de la sede social Villa El Edén, Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contratos de fecha 27 de Diciembre de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. VIMECON CONSTRUCCIONES LTDA. por adquisición N° 3908-49-LE10, Por la "**Construcción sede social Villa El Edén**", Comuna de Renaico, Por un monto de \$ 29.607.192.- (IVA Incluido).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____



IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes